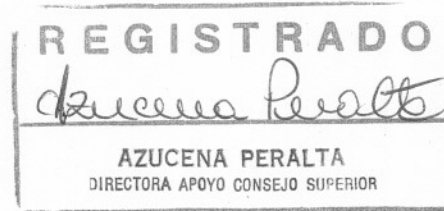




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 162/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Alejandro Javier CORONE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Análisis Matemático Ib sin tener aprobada su correlativa inmediata Álgebra.

Que dicho alumno completó el plan de estudios correspondiente a la especialidad Ingeniería Electrónica (Título intermedio).

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 162/2001 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

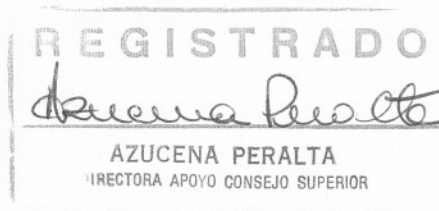
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 162/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar el examen final de Análisis Matemático Ib,



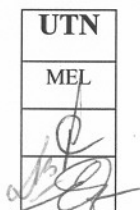
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



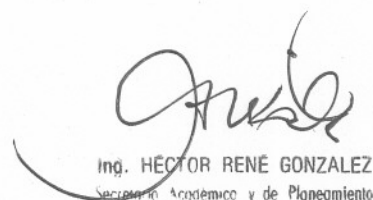
aprobado con anterioridad a su correlativa inmediata Álgebra, al alumno Alejandro Javier CORONE, Legajo N° 09-04765-4, de la especialidad Ingeniería Electrónica (Título intermedio Técnico Universitario en Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1747/2002



Ing. HECTOR CARLOS EZOTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretaría Académica y de Planeamiento